

## Presentación

La primera edición del *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano* fue publicada en 1995, con el auspicio de la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional, la Asociación Costarricense de Derecho Constitucional y el Instituto Científico de la Fundación Konrad Adenauer en América Latina (Ciedla). Nuestra fundación y sus aliados estimaron desde ese momento la importancia de contar con una obra que recogiera el desarrollo del derecho constitucional desde tres ángulos: la doctrina, la jurisprudencia y la crónica constitucional. Se notó indudablemente y de manera acertada que “la búsqueda por la estabilidad y la protección de los derechos humanos ha llevado a un auge de la justicia constitucional”. Bajo este panorama, se anticiparon aportes notables de la jurisprudencia de las cortes y los tribunales para la estabilidad constitucional. Decisiones de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica y la Corte Constitucional de Colombia marcaban, para esa época, derroteros importantes para la creación de sistemas legales sólidos y asentados en valores democráticos y, sobre todo, para el mantenimiento y la promoción del Estado de derecho. Incluso se notaba cómo este importante auge de la justicia constitucional inspiraba a otros países del continente a crear sus propias salas y cortes constitucionales, como fue el caso de la Corte Constitucional de Bolivia creada en 1994 y en funcionamiento desde 1999 hasta 2011, cuando fue sustituida por el Tribunal Constitucional Plurinacional.

Casi treinta años después, luego de múltiples cambios sociales y políticos en América Latina, de eventos trascendentales para la humanidad, como la pandemia del covid-19 y el surgimiento de nuevos paradigmas en la protección de las libertades fundamentales de todas las personas, nuestro *Anuario* sigue cobrando especial vigencia. Apreciamos la manera en que las reflexiones y los análisis recogidos a lo largo de este extenso trabajo editorial han reflejado e influenciado importantes debates tanto fuera como dentro de las aulas académicas, las salas de audiencias e incluso en la palestra pública, donde actores de la vida jurídica y política encuentran, a partir del aporte de esta obra, que el derecho constitucional es una herramienta que permite entender el mundo, afrontar sus retos más actuales y, de manera decidida, obtener importantes soluciones.

Por todos estos motivos nos emociona y alegra presentar a todas nuestras lectoras y todos nuestros lectores la trigésima edición del *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Celebramos con esta edición un hito en la historia de la Fundación Konrad Adenauer en América Latina, que, desde 1991, con el establecimiento del proyecto “Desarrollo del Estado de Derecho en Latinoamérica”, ha buscado incidir de manera activa en el fortalecimiento del Estado de derecho democrático, el cual exige la constitucionalidad de todas las leyes y políticas públicas.

El análisis de la constitucionalidad democrática latinoamericana ha adquirido múltiples formas y propuestas temáticas. Comenzamos con la reflexión sobre las reformas legales e institucionales que han ocurrido en la región, para transitar al estudio de un vasto número de decisiones de las cortes constitucionales en múltiples áreas de la vida en sociedad. De esta manera, la historia del derecho constitucional, contada en estos treinta años del *Anuario*, refleja una potente evolución de esta rama del derecho, que desde su concepción en los textos constitucionales originales de los diferentes países de América Latina ha encontrado su desarrollo en la jurisprudencia doméstica, pero también ha tenido una gran influencia de la jurisprudencia internacional. Notables autores latinoamericanos y de Europa han demostrado, de manera contundente, que el derecho constitucional latinoamericano se ha nutrido de la ingente labor de tribunales europeos, como el Tribunal Constitucional Federal de Alemania, el Tribunal Constitucional Español y la Corte Constitucional de Italia. En el ámbito regional, las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y el análisis de su incorporación y cumplimiento en los ordenamientos jurídicos internos, con la aplicación del control de convencionalidad, así como las decisiones emitidas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por los órganos del sistema de las Naciones Unidas, se han incorporado progresivamente en esta tendencia de análisis crítica y de reflexión sobre la constitucionalidad democrática en nuestra región, agregándose también como fuentes de su trascendental evolución.

Para esta trigésima edición, la dirección editorial escogió un rumbo definido por dos ejes temáticos: el derecho procesal constitucional y la protección constitucional del medio ambiente y de los derechos de la naturaleza. Estos ejes demuestran dos caras opuestas de estudio; en primer lugar, el derecho procesal constitucional, que pertenece a las nociones clásicas de la aplicación de las normas constitucionales a partir de la consagración de acciones de protección o de control constitucional como la acción de amparo en México, la acción de tutela en Colombia, o mecanismos como el control de inconstitucionalidad en Bolivia o el control de convencionalidad que se aplica en varios países de la región. En segundo lugar, la protección de los derechos de la naturaleza como una “nueva cuestión” para ser abordada desde el derecho constitucional, con el fin de demostrar cómo los Estados y la sociedad están llamados, desde la base de los compromisos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos, a procurar medidas que prevengan, protejan y reparen los daños que se vienen infligiendo a los bienes naturales, considerando que esos perjuicios no solo están

siendo percibidos en la actualidad, sino que también serán motivos de especial atención y de necesaria acción para las generaciones futuras.

### ***Derecho procesal constitucional***

En este eje temático, las autoras y los autores aportan distintas interpretaciones a reglas procedimentales creadas por los Estados para la activación de acciones constitucionales cuyo objeto varía dependiendo del contexto determinado de cada país. Podemos ver, por ejemplo, que en los escenarios ecuatoriano y boliviano, los mecanismos de control de constitucionalidad varían en su naturaleza al atender asuntos de diversa índole, pero que buscan, de manera conjunta, resolver contradicciones entre la interpretación constitucional y la interpretación legal en materia de la declaratoria de estados de excepción o de la aplicación del principio de favorabilidad, respectivamente. La concepción tradicional del derecho procesal constitucional se ve también revaluada, en opinión de los autores, a partir de enfoques como el del “derecho procesal constitucional de los derechos humanos” o el de un “derecho procesal constitucional basado en los estudios de género”. Existe así la transformación de un área clásica hacia una de trascendental importancia para toda la disciplina jurídica.

### ***La protección constitucional del medio ambiente y los derechos de la naturaleza***

La protección de derechos desde la concepción clásica de las libertades civiles y políticas, hasta la consagración de los derechos económicos, sociales y culturales, ha emanado originalmente de las constituciones, para dirigirse hacia la jurisprudencia de tribunales nacionales y las decisiones de órganos internacionales de derechos humanos. A partir de esta consagración, se ha observado una creciente tendencia de protección del medio ambiente como garantía fundamental de la subsistencia de todas las personas, impulsada principalmente por decisiones judiciales que han reconocido a la naturaleza y sus diferentes concepciones y elementos integrantes como sujetos autónomos de derechos. Los animales, ecosistemas y sistemas físicos e hídricos son ahora parte del desarrollo normativo y jurisprudencial de los Estados latinoamericanos, asunto que antes era inédito para nuestra región. De igual forma, las evidentes consecuencias de fenómenos climáticos, como el calentamiento global, han demostrado tener impactos graves en el desarrollo social de las naciones, lo cual demanda la atención de todos los actores jurídicos y políticos involucrados.

Los lectores de este segundo eje temático del *Anuario* podrán apreciar ejemplos del desarrollo de la protección de los derechos de la naturaleza en Bolivia, Perú, República Dominicana y Uruguay, y de cómo las decisiones de los tribunales constitucionales han influido en una debida protección de la naturaleza, o en el reconocimiento del derecho a una reparación integral por daños ambientales en el caso de Ecuador. La incidencia de este reconocimiento también influye, como se explica en algunos de los artículos, en asuntos de derecho público y privado, por ejemplo, en el

caso del derecho internacional de las inversiones, en donde el cambio climático ha sido una limitante para el régimen de protección internacional para los inversores.

### *Ejes temáticos para la trigésima primera edición*

La deliberación de estos y de muchos de los temas que se han planteado en nuestro *Anuario* nos reafirma el papel protagonista que tiene el derecho constitucional en la región latinoamericana y nos motiva a enaltecer esta tradición a través de esta publicación. Por ello, nos complace compartir con nuestras lectoras y nuestros lectores que la edición trigésima primera se centrará en el análisis del derecho constitucional latinoamericano en general y, en particular, en los casos donde se evidencie un aporte sustancial desde el derecho constitucional a la democracia y el Estado de derecho.

En esta medida, sugerimos que este análisis se aborde desde un enfoque multidisciplinario, y quizás multitemático, en donde se pueda explorar cómo el derecho constitucional y los actores que lo practican o ejercen, han dado respuesta a casos emblemáticos de violación de los derechos humanos, han afrontado contextos políticos complejos y han aportado a la creación de estándares e interpretaciones legales que han avanzado causas sociales y políticas en el marco de la protección de la democracia y el Estado de derecho.

Este criterio editorial habilita la presentación libre de artículos, bien sea de autoría individual o en coautoría, a partir de los cuales podamos definir nuevos ejes temáticos que sigan alimentando el creciente historial que se ha acumulado desde nuestra primera edición. En esta medida, anticipamos que el tomo trigésimo primero incluirá no solamente adiciones temáticas novedosas, sino también artículos con una amplia cobertura geográfica, por cuanto hemos observado, con especial agrado, un aumento de contribuciones de la región centroamericana y de Brasil. Asimismo, continuamos con nuestro compromiso de garantizar una mayor presencia de mujeres autoras, que contribuyan a promover la equidad en el desarrollo académico del derecho constitucional, asunto sobre el que esperamos poder trabajar para su exponencial crecimiento.

La demanda evidenciada en 1995 de una obra que recogiera el desarrollo del derecho constitucional en nuestra región y que reflejara los orígenes, el progreso y las transformaciones de la justicia constitucional se mantiene hoy más viva que nunca. Confiamos en que las futuras generaciones de juristas e investigadores académicos contarán con nuestro *Anuario* como un mapa de la historia constitucional latinoamericana y como una hoja de ruta de los nuevos rumbos que se estarán marcando en ella. Aspiramos también a que las discusiones y reflexiones que todas las autoras y todos los autores han presentado a lo largo de treinta ediciones inspiren nuevos artículos con perspectivas críticas y análisis para el fortalecimiento del Estado de derecho constitucional. Sea esta la oportunidad para agradecer a las autoras y los autores del pasado, presente y futuro por sus importantes aportes, por ayudarnos a seguir conmemorando esta tradición de difusión y aporte académico. De igual

manera, a quienes desde la Fundación Konrad Adenauer han impulsado esta importante publicación a lo largo de los años, les extendemos nuestras más sinceras muestras de reconocimiento. Honramos su compromiso y reafirmamos nuestra vocación de continuar con la promoción de esta importante disciplina jurídica, así como con la investigación jurídica en general, que nos permite cuestionar, analizar, debatir y discutir sobre la naturaleza eternamente cambiante del derecho.

**Hartmut Rank**

Director del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica  
Fundación Konrad Adenauer

**Felipe Franco**

Coordinador académico

*Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2024-2025*